

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la Nación ...

DECLARA

Expresar que vería con agrado que la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires apruebe el proyecto de ley D-4133/20-21 por cuanto se DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL INMUEBLE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE PARAJE PAVÓN, PARTIDO DE GENERAL LAVALLE, CON DESTINO A SER TRANSFERIDO A TÍTULO GRATUITO A LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE para la construcción de una planta de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos.

Asimismo solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Secretaría de Municipios del Ministerio del Interior, en consulta con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tenga a bien gestionar las acciones pertinentes -con las autoridades provinciales y municipales de Gral. Lavalle- para llevar a cabo la construcción de un relleno sanitario con membrana geotextil o cualquier otra infraestructura conveniente en materia de residuos, con el objetivo que, los municipios de General Lavalle, Madariaga, Villa Gesell, Pinamar y La Costa -provincia de Buenos Aires- cuenten con una gestión integral de residuos sólidos urbanos a nivel regional.

Esto llevará tanto a erradicar los basurales a cielo abierto existentes en la zona generando una política de saneamiento y recomposición del ambiente, como así también fortalecerá el sistema de salud de los municipios.

Alberto Asseff
Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Omar De Marchi, Héctor Stefani y Pablo Torello.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

El Ministerio del Interior de la Nación, a través de la Secretaría de Municipios, promueve la profundización del federalismo en el país, para que las provincias y los gobiernos locales puedan ofrecer a todos sus ciudadanos, la misma calidad de bienes y servicios en todo el territorio nacional.

Para llevar adelante sus objetivos tiene a cargo diversas alianzas territoriales y acuerdos productivos, como también, la administración y ejecución de programas de fortalecimiento de las administraciones tributarias y financieras, destinados a mejorar la Inversión Pública. Gestiona los Aportes del Tesoro Nacional (ATN); preside el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y asiste en la ejecución de otros fondos fiduciarios y fideicomisos, creados para financiar obras de infraestructura económica y social en todo el país.

Asimismo, brinda asistencia técnica y capacitación a los municipios para promover la modernización de los sistemas administrativos locales y fortalecer su capacidad de gestión. Impulsa la realización de acuerdos entre municipios para aportar soluciones a diversas problemáticas regionales, o de interés común; e interviene en la optimización de la cooperación internacional dirigida a gobiernos provinciales y municipales, entre otras responsabilidades.

Esta resolución tiene como eje las políticas sobre residuos sólidos urbanos. Busca erradicar uno de los mayores problemas ambientales que posee la provincia de Buenos Aires, que son los basurales a cielo abierto centralizando la atención en una iniciativa regional que involucra a cinco municipios.

El tema aquí abordado no es nuevo. Lamentablemente el problema acarrea años y seguramente lo siga haciendo. Es momento de hacer foco en ello y establecer una política estado real y eficiente que trascienda los gobiernos y las generaciones.

El Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, ha abordado la problemática infinidad de oportunidades. No obstante, resulta pertinente traer algunos de los conceptos elaborados. El país, en general, y la provincia de Buenos Aires, en particular, enfrentan serias dificultades en materia de residuos sólidos urbanos (RSU), situación que se agrava, día a día, con el incremento de los residuos que generamos. Estas dificultades se presentan como dos realidades diferentes: la del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), por un lado, y la del interior de la Provincia, por otro.

En el caso del AMBA se hace necesario asegurar una adecuada Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) para las 15.000 toneladas diarias de residuos que son generados por 14 millones de personas. En el interior, en tanto, es preciso evaluar el modo de disposición de residuos que muchas veces da origen a basurales a cielo abierto, en numerosos casos sin controles y en tierras con suelos no aptos, debido a limitaciones económicas, técnicas y de recursos humanos.

Los basurales a cielo abierto son un foco constante de contaminación y de riesgo sanitario. En el país, aproximadamente el 50% de la población arroja sus residuos en estos lugares, directa o indirectamente, sin conocer la magnitud del daño que está generando.

Un basural a cielo abierto es un lugar donde puede encontrarse toda clase de residuos, inclusive peligrosos, que son arrojados sin ningún tipo de control ni tratamiento previo, con las consecuencias y riesgos que ello representa para la salud de la población, el cuidado del ambiente y la conservación del paisaje urbano. Entre sus consecuencias pueden enumerarse: la contaminación de suelos, aire y napas de agua, la presencia de animales transmisores de enfermedades (roedores, insectos, microorganismos y otros vectores), a lo que se suman los efectos adversos derivados de la quema incontrolada, deliberada o espontánea de la basura.

El intendente del partido de General Lavalle, provincia de Buenos Aires, envió al HCD un proyecto de Ordenanza para tomar el control temporario del basural de Pavón. La propuesta plantea colocar allí una nueva empresa que trabajará para remediar el daño ambiental. En la Legislatura Provincial se tratará la expropiación.

Se trata de una nueva medida del intendente José Rodríguez Ponte en el marco de la Emergencia Ambiental, Alimentaria y Sanitaria que fuera promulgada en noviembre pasado. El mandatario local considera que el predio de residuos sólidos urbanos de Pavón en un foco transmisor de enfermedades, de incendios e, inclusive, genera un daño ambiental profundo en toda la zona.

Se sustenta en inspecciones realizadas por el OPDS y también informes de laboratorios homologados que hicieron controles en distintos sectores para determinar que el agua de los humedales y napas está contaminada. El Proyecto de Ordenanza plantea la suspensión de la habilitación a la empresa SOPAY S.A., y la adhesión al Proyecto de Expropiación presentado por el Diputado provincial Maximiliano Abad (Expt. D-4133 – 20/21) requiriendo la urgencia en su aprobación. En tal sentido se solicita que todas las fuerzas políticas con representación en la legislatura Provincial acompañen y se comprometan con los habitantes de la localidad de Pavón del Partido de General Lavalle.

Ante esto, Ponte busca tomar el control temporal y colocar allí una empresa que hará tareas de limpieza y control del terreno. Se aspira a combatir a distintas plagas, construir barreras ecológicas con árboles, tener guardias contra incendios y reponer las barreras contenedoras de líquidos.

Además, propone suspender el cobro de las tasas correspondientes a la actividad como forma de no desviar recursos que puedan aplicarse en forma directa a la mejora ambiental del predio.

Todo lo aquí manifestado es fundamental para el desarrollo sostenible y poder garantizar el derecho a gozar de un ambiente sano.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Alberto Asseff
Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Omar De Marchi, Héctor Stefani y Pablo Torello.